Expediente: **1641/23-A5**
Carátula: **PALAVECINO MARIA BELEN C/ ROCHA ALEJANDRA VIVIANA Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **14/08/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27264454862 - VAZQUEZ, ANDREA MILAGROS-DEMANDADO
90000000000 - LOPEZ, CLAUDIA MARIELA-DEMANDADO
27160742971 - QUINTEROS, SILVIA MERCEDES-PERITO INFORMATICO
20349945909 - VAZQUEZ, CARLOS MATIAS-DEMANDADO
20182039110 - ROCHA, ALEJANDRA VIVIANA-DEMANDADO
20276520416 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO
27375277927 - PALAVECINO, MARIA BELEN-ACTOR
20182039110 - BARONE, JUAN ANTONIO-DEMANDADO
20182039110 - VAZQUEZ, GASTON ALEJANDRO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1641/23-A5

H105025800377

JUZGADO: DEL TRABAJO DE LA VII NOMINACION

JUICIO: PALAVECINO MARIA BELEN c/ ROCHA ALEJANDRA VIVIANA Y OTROS s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1641/23-A5

San Miguel de Tucumán, 13 de agosto de 2025.

Proveo presentación efectuada por el peritoSilvia Mercedes Quinteros el 12/08/2025.

1. Por adjuntado comprobante de pago de tasa de justicia y aceptado el cargo de perito informático en el presente cuaderno de prueba. En tal carácter, otorgo intervención de Ley. Por constituído domicilio digital N° 27160742971, por denunciado número de teléfono personal (381-5241910), por denunciado número de Caja de Ahorro (464209584983145) y CBU 2850642140095849831458 perteneciente al Banco Macro S.A., alias: PERITO.AFULL.25.

2. Pongo en conocimiento de la perito actuante que:

a) toda documentación que le resulte necesaria para la tarea pericial encomendada deberá ser solicitada por ante esta Oficina debiendo indicarla en forma detallada y precisa a los efectos de ser requerida para que sea puesta a su disposición.

b) en el expte. principal se encuentra adjuntada la documentación acompañada por las partes, y que aquel como el expediente de este cuaderno de prueba, se encuentran disponibles para su compulsa a traves del portal de SAE.

c) concedo un plazo de **veinte (20) DÍAS** para la presentación de su informe pericial, término que comenzará a correr a partir del día siguiente al de la notificación de la presente providencia, **bajo apercibimiento de perder todo derecho a remuneración, ser eliminado de la lista y responder a las partes por los daños y perjuicios que les hubiera ocasionado, sin perjuicio de que le aplique una multa a favor de la biblioteca del Poder Judicial** conforme lo normado por los Arts 137 y 394 del CPCC, Ley 9531 - supletorio al fuero. MAL-1641/23-A5.

Actuación firmada en fecha 13/08/2025

Certificado digital:
CN=SAEZ Enrique Guillermo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20314298730

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.